

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
Año . . . . . 75 pesetas.  
Semestre . . . . . 50 —  
Trimestre . . . . . 30 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 166

Miércoles 28 de julio de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### Ministerio de Agricultura

Dirección General de Coordinación,  
Crédito y Capacitación Agraria

EDICTO.

En uso de las facultades que me están conferidas por las disposiciones vigentes he acordado con esta fecha declarar cesante a don Bernardo Cueto Alvarez, en el cargo de agente ejecutivo de los Pósitos de Valladolid, que con carácter interino venía desempeñando.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos reglamentarios.

Madrid, 8 de julio de 1954.—El director general, Santiago Pardo Canalis.

2.479

### Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

*Subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de Montemayor de Pililla (Valladolid)*

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 9 de agosto de 1954, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 532.089,54 pesetas.

La fianza provisional a 10.645 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de agosto próximo a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 15 de julio de 1954.—El director general, (ilegible).

2.482—1.538

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El ilustrísimo señor director general de Administración Local, jefe superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, con fecha 16 del actual, me dice lo que sigue:

«Por circular de este Servicio Nacional de 24 de junio último, se prohibió en absoluto el establecimiento de derechos o tasas sobre inspección y reconocimiento sanitario del hielo, como igualmente la cobranza de los que los Ayuntamientos vinieren exaccionando, sin precisar la fecha, a partir de la cual, tales prohibiciones han de surtir efecto.

Por ello, y considerando la conveniencia de que las Ordenanzas fiscales sobre tales derechos o tasas continúen en vigor durante los meses que restan del

actual ejercicio, con lo que se evitarán los indudables perjuicios que originaría la suspensión inmediata de la recaudación, esta Jefatura Superior ha tenido a bien aclarar que tales Ordenanzas continuarán rigiendo durante todo el año actual, pudiendo, por tanto, las Corporaciones interesadas continuar la gestión de las expresadas exacciones hasta el día 31 de diciembre, no siendo posible efectuar a partir de primero de enero de 1955, más que la relativa a la cobranza de las cantidades liquidadas y pendientes de realización en Resultas».

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 21 de julio de 1954.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

2.494

### Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid

**Apertura de cobranza de las contribuciones rústica, urbana, industrial, utilidades y demás impuestos del Estado, correspondientes al tercer trimestre del año actual.**

Dando cumplimiento a lo que determina el artículo 61 del vigente Estatuto de Recaudación, esta Tesorería ha acordado la apertura de cobranza en la capital y su provincia de las contribuciones y trimestre arriba indicados.

Dicha cobranza comenzará el día 1 de agosto próximo y horas de las nueve a las trece y de las dieciséis a las dieciocho, en la capital y pueblos, y que en todo caso no podrá ser menor de seis horas, con excepción de los diez días del mes de septiembre, que será de ocho horas.

En los primeros treinta días, los auxiliares recaudadores de la capital intentarán el cobro en el domicilio de los contribuyentes, y los demás recaudadores auxiliares seguirán el itinerario de pueblos y días de cobranza que a continuación se detallan.

El itinerario a que ha de ajustarse la cobranza es el siguiente, pudiendo satisfacer sus cuotas los contribuyentes de capital de zona durante los cuarenta días de duración del período voluntario, que comenzará el día 1 de agosto para terminar el día 10 de septiembre.

#### ZONA DE LA CAPITAL

Oficina recaudatoria, en la planta baja del Palacio de la Excm. Diputación provincial, Angustias, número 46.

Recaudador, don Zósimo Ramos de la Encina, don León Alonso Martín, don Francisco Torres Cuervo, don Longinos Sordo Pastor, don Isafas Labajo González, don Arturo Matarranz Tejedor, don Francisco Alonso Echevarría, don Carlos Martínez del Olmo, don Virgilio Fernández Prieto y don Santiago Nieto de la Torre.

#### MES DE AGOSTO

##### ITINERARIO QUE SE CITA

##### *Distritos municipales y días de cobranza*

##### Primera zona de los pueblos de la capital

Oficina recaudatoria en Valladolid, plaza de San Miguel, 9.

Recaudador: don Arturo Salinas Lamarca.

Cabezón . . . . .	2.
Castro nuevo de Esgueva . . . . .	3.
Cigales . . . . .	6 y 7.
Cistérniga . . . . .	9.
Fuensaldaña . . . . .	10.
Mucientes . . . . .	11 y 12.
Parrilla (La) . . . . .	13.
Renedo . . . . .	4.
Tudela . . . . .	19, 20 y 21.
Viana . . . . .	5.
Villabáñez . . . . .	16.

##### Segunda zona de los pueblos de la capital

Oficina recaudatoria en Valladolid, Claudio Moyano, 18.

Recaudador: don Crescencio Sanz Redondo.

Auxiliar: don José Hernández Velasco.

Arroyo . . . . .	20.
Boecillo . . . . .	7.
Castrodeza . . . . .	11.
Ciguñuela . . . . .	13.
Geria . . . . .	20.
Laguna . . . . .	9 y 10.
Puente Duero . . . . .	5.

Robladillo . . . . .	13.
Santovenia . . . . .	6.
Simancas . . . . .	16 y 17.
Villanubla . . . . .	18 y 19.
Wamba . . . . .	11.
Zaratán . . . . .	6.

##### Primera zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: don Mariano Ulrich Ribot.

Ataquines . . . . .	5.
Bobadilla . . . . .	9.
Brahojos . . . . .	10.
Campillo (El) . . . . .	11.
Cervilego . . . . .	13.
Fuente el Sol . . . . .	14.
Gomeznarro . . . . .	17.
Lomoviejo . . . . .	19.
Moraleja . . . . .	18.
Muriel . . . . .	20.
Pozal de Gallinas . . . . .	24.
Pozaldez . . . . .	23.
Ramiro . . . . .	27.
Rubí de Bracamonte . . . . .	16.
Salvador de Zapardiel . . . . .	21.
San Pablo de la Moraleja . . . . .	6.
San Vicente del Palacio . . . . .	25.
Velascálvaro . . . . .	7.
Zarza (La) . . . . .	26.

##### Segunda zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: don Dionisio Barriuso Sanz.

Carpio . . . . .	7.
Medina del Campo . . . . .	20 al 31.
Nueva Villa de las Torres . . . . .	9.
Rodilana . . . . .	10.
Rueda . . . . .	16 y 17.
Seca (La) . . . . .	18 y 19.
Serrada . . . . .	5.
Ventosa . . . . .	14.
Villanueva de Duero . . . . .	6.

##### Única zona de Medina de Ríoseco

Oficina recaudatoria en Medina de Ríoseco.

Recaudador: don Cleto Criado del Rey.

Auxiliar: don Teófilo Blanco de la Cruz.

Berrueces . . . . .	13.
Cabreros del Monte . . . . .	9.
Castromonte . . . . .	13.
Medina de Ríoseco . . . . .	30 y 31.
Montealegre . . . . .	14.
Moral de la Reina . . . . .	17.
Morales de Campos . . . . .	10.
Mudarra (La) . . . . .	17.
Palacios . . . . .	14.
Palazuelo . . . . .	16.
Pozuelo de la Orden . . . . .	9.
Santa Eufemia . . . . .	11.

Tamariz . . . . .	14.
Tordehumos . . . . .	6 y 7.
Valdenebro . . . . .	4.
Valverde . . . . .	13.
Villabrágima . . . . .	6 y 7.
Villaesper . . . . .	10.
Villafrechós . . . . .	10 y 11.
Villagarcía . . . . .	16.
Villalba de los Alcores . . . . .	4.
Villamuriel . . . . .	16.
Villanueva de San Mancio . . . . .	9.

##### Única zona de Mota del Marqués

Oficina recaudatoria en Mota del Marqués.

Recaudador: don Manuel Alfageme Villaescusa.

Auxiliar: don Manuel Alfageme López.

Adalia . . . . .	6.
Almaraz . . . . .	11.
Barruelo . . . . .	26.
Benafarces . . . . .	13.
Casasola de Arión . . . . .	12.
Castromembibre . . . . .	13.
Gallegos de Hornija . . . . .	7.
Marzales . . . . .	7.
Mota del Marqués . . . . .	1 al 31.
Pedrosa del Rey . . . . .	12.
Peñaflor . . . . .	23 y 24.
Pobladura . . . . .	13.
San Cebrián de Mazote . . . . .	6.
San Pedro de Latarce . . . . .	9 y 10.
San Pelayo . . . . .	25.
San Salvador . . . . .	7.
Tiedra . . . . .	20 y 21.
Torrecilla de la Torre . . . . .	26.
Torrelobatón . . . . .	25 y 26.
Urueña . . . . .	19.
Vega de Valdetronco . . . . .	7.
Villalbarba . . . . .	6.
Villanueva de los Caballeros . . . . .	11.
Villardefrades . . . . .	11.
Villasexmir . . . . .	25.
Villavellid . . . . .	13.

##### Única zona de Nava del Rey

Oficina recaudatoria en Nava del Rey.

Recaudador: don Manuel Posada Gutiérrez.

Auxiliar: don Ramón Hernández Díez.

Alaejos . . . . .	2 y 3.
Castrejón . . . . .	6.
Castroño . . . . .	4 y 5.
Fresno el Viejo . . . . .	9.
Nava del Rey . . . . .	1 al 31.
Pollos . . . . .	10.
San Román . . . . .	23.
Siete Iglesias . . . . .	6 y 7.
Torrecilla de la Orden . . . . .	11.
Villafranca de Duero . . . . .	4.
Villaverde . . . . .	7.

##### Única zona de Olmedo

Oficina recaudatoria en Olmedo.

Recaudador, don Virgilio Gómez Macón.

Auxiliar, don Antonio Hernández García.	
Aguasal . . . . .	3.
Alcazarén . . . . .	4.
Aldea de San Miguel . . . . .	5.
Aldeamayor . . . . .	13.
Almenara . . . . .	3.
Bocigas . . . . .	3.
Camporredondo . . . . .	5.
Cogeces de Iscar . . . . .	17.
Fuente Olmedo . . . . .	21.
Hornillos . . . . .	19.
Isca . . . . .	6 y 7.
Llano de Olmedo . . . . .	21.
Matapozuelos . . . . .	16.
Megeces de Iscar . . . . .	17.
Mojados . . . . .	14.
Olmedo . . . . .	1 al 31.
Pedraja de Portillo (La) . . . . .	13.
Pedrajas de San Esteban . . . . .	20.
Portillo y su arrabal . . . . .	9 y 10.
Puras . . . . .	21.
San Miguel del Arroyo . . . . .	11 y 12.
Valdestillas . . . . .	18.
Villalba de Adaja . . . . .	16.

#### Primera zona de Peñafiel

Oficina recaudatoria en Peñafiel.

Recaudador: don Longinos Sordo de Andrés.

Auxiliar: don Julio Sordo Pastor.

Bahabón . . . . .	23.
Bocos de Duero . . . . .	3.
Campaspero . . . . .	6 y 7.
Canalejas . . . . .	2.
Castrillo de Duero . . . . .	5.
Corrales de Duero . . . . .	20.
Curiel . . . . .	13.
Fompedraza . . . . .	2.
Langayo . . . . .	4.
Manzanillo . . . . .	4.
Olmos de Peñafiel . . . . .	5.
Padilla . . . . .	19.
Peñafiel . . . . .	14, 16 y 17.
Pesquera . . . . .	10 y 11.
Piñel de Abajo . . . . .	13.
Piñel de Arriba . . . . .	13.
Rábano . . . . .	21.
Roturas . . . . .	10.
San Llorente . . . . .	9.
Torre de Peñafiel . . . . .	21.
Valdearcos . . . . .	3.

#### Segunda zona de Peñafiel

Oficina recaudatoria en Quintanilla de Onésimo.

Recaudador: don Ignacio Rojo García.

Auxiliar: don Julio Rojo Niño.

Aldealbar . . . . .	10.
Castrillo Tejeriego . . . . .	24.
Cogeces del Monte . . . . .	13 y 14.
Montemayor . . . . .	25 y 26.
Olivares de Duero . . . . .	27.
Quintanilla de Arriba . . . . .	2.
Quintanilla de Onésimo . . . . .	1 al 31.
Santibáñez . . . . .	3.

Sardón . . . . .	11.
Torrescárcela . . . . .	23.
Traspinedo . . . . .	5 y 6.
Valbuena de Duero . . . . .	4.
Vitoria . . . . .	10.
Villavaquerín . . . . .	9.

#### Única zona de Tordesillas

Oficina recaudatoria en Tordesillas.

Recaudador, don Alejandro Alonso Díaz.

Auxiliar: don Eugenio Cantalapiedra Merinero.

Bercero . . . . .	18 y 19.
Berceruelo . . . . .	14.
Matilla de los Caños . . . . .	11.
San Miguel del Pino . . . . .	12.
Tordesillas . . . . .	1 al 31.
Torrecilla de la Abadesa . . . . .	13.
Velilla . . . . .	9.
Velliza . . . . .	20 y 21.
Villalar . . . . .	27 y 28.
Villán de Tordesillas . . . . .	23.
Villavieja del Cerro . . . . .	25.

#### Única zona de Valoria la Buena

Oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador: don Ursicino Moro Gómez.

Auxiliares: don Ursicino Moro Nieto, don Jesús Moro Nieto y don Lauro Salas Carrasco.

Amusquillo . . . . .	6.
Canillas . . . . .	14.
Castroverde . . . . .	23.
Corcos . . . . .	5.
Cubillas de Santa Marta . . . . .	11.
Encinas . . . . .	10.
Esguevillas . . . . .	17 y 18.
Fombellida . . . . .	20.
Olmos de Esgueva . . . . .	13.
Piña de Esgueva . . . . .	24.
Quintanilla de Trigueros . . . . .	25.
San Martín de Valvení . . . . .	19.
Torre de Esgueva . . . . .	21.
Trigueros del Valle . . . . .	7.
Valoria la Buena . . . . .	1 al 31.
Villaco . . . . .	9.
Villafuerte . . . . .	26.
Villanueva de los Infantes . . . . .	12.
Villarmentero . . . . .	13.

#### Primera zona de Villalón de Campos

Oficina recaudatoria en Villalón de Campos.

Recaudador: don Francisco Alonso Caviedes.

Auxiliar: don Juan Antonio García Gutiérrez.

Bustillo . . . . .	4.
Cabezón de Valderaduey . . . . .	10.
Cuenca . . . . .	5 y 6.
Fontihoyuelo . . . . .	17.
Gatón . . . . .	16.
Herrín . . . . .	9.

Melgar de Abajo . . . . .	12.
Melgar de Arriba . . . . .	12 y 13.
Monasterio . . . . .	13.
Saelices . . . . .	19.
Santervás . . . . .	11.
Vega de Ruiponce . . . . .	10.
Villabaruz . . . . .	16.
Villacarralón . . . . .	17.
Villacid . . . . .	18.
Villacreces . . . . .	17.
Villafrades . . . . .	20.
Villagómez . . . . .	10.
Villalón . . . . .	1 al 30.
Villanueva de la Condesa . . . . .	4.
Zorita de la Loma . . . . .	17.

#### Segunda zona de Villalón de Campos

Oficina recaudatoria en Becilla de Valderaduey.

Recaudador: don Saturnino Escudero del Agua.

Auxiliar: don Augencio Escudero del Agua.

Aguilar . . . . .	9.
Barcial . . . . .	7.
Becilla . . . . .	17 y 18.
Bolaños . . . . .	7.
Castrobol . . . . .	13.
Castroponce . . . . .	14.
Ceinos . . . . .	9.
Mayorga . . . . .	5 y 6.
Quintanilla del Molar . . . . .	3.
Roales . . . . .	4.
Unión de Campos (La) . . . . .	10.
Urones . . . . .	10.
Valdunquillo . . . . .	2.
Villalán . . . . .	11.
Villalba de la Loma . . . . .	12.
Villavicencio . . . . .	11.

Independientemente de los días señalados del mes de agosto, ya se trate de la capital o pueblos, los contribuyentes podrán satisfacer los recibos sin recargo alguno en la capitalidad de la zona respectiva, desde el día 1 al 10 de septiembre.

Debiendo advertir a los contribuyentes, que si dejan transcurrir el día 10 de indicado mes de septiembre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero que si los hacen efectivos en las capitales de zona desde el 20 al último día de citado mes de septiembre, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los contribuyentes de la capital y provincia.

Valladolid, 26 de julio de 1954.—El tesorero de Hacienda, Dionisio Almarza.

2.935

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****Ayuntamiento de Valladolid****ANUNCIO**

El día 14 del próximo mes de agosto, a las doce y trece horas, tendrán lugar en una sala de la Casa Consistorial las segundas subastas de 4.710 cargas de ramaje y 20 cárceles de leña del monte «Esparragal», que contienen 753.600 metros cúbicos de ramaje y 35.000 de leña, y 10.950 cargas de ramaje y 10 cárceles de leña del de Antequera, equivalentes a 1.725 metros cúbicos de ramaje y 17.500 de leña, bajo el tipo de tasación de 16.000 y 25.639,50 pesetas, respectivamente.

La fianza provisional se constituirá por el 5 por 100 de las cantidades reseñadas, exigiéndose a los licitadores el certificado profesional de la clase D) con hoja de compras anexa.

Las demás condiciones y el modelo de proposición se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 31 de mayo último, y el plazo de presentación de proposiciones expira el día anterior al señalado para las subastas.

Valladolid, 19 de julio de 1954.—El alcalde, José G. Regueral.

2.509—1.539

**Medina de Ríoseco**

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 21 de junio último, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de la obra «Urbanización de la Plaza del Generalísimo» y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace así público, en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Medina de Ríoseco, 12 de julio de 1954. El alcalde, J. Amigo.

2.420—1.540

**La Pedraja de Portillo**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anexos, formado para atender al pago de las obras de construcción de cuatro viviendas para funcionarios municipales, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 671 de la vigente

ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

La Pedraja de Portillo, 16 de julio de 1954.—El alcalde, (ilegible).

2.474—1.541

**Pozal de Gallinas**

Las cuentas del presupuesto y del patrimonio municipal correspondientes al año 1953, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión, se hallan expuestas al público en esta Secretaría durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho días más, pueden ser examinadas y se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Pozal de Gallinas, 12 de julio de 1954. El alcalde, M. Moraleja.

2.419—1.542

**Valverde de Campos**

A efectos de oír reclamaciones está expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, un expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Valverde de Campos, 10 de julio de 1954.—El alcalde, Donatilo Carranza.

2.430—1.543

**Villafrechós**

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 30 de junio último, el pliego de condiciones, para llevar a efecto el arriendo de los pastos de la Dehesa Boyal de este pueblo, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante los cuales, podrán presentarse reclamaciones contra dicho proyecto, según dispone el artículo 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

Villafrechós, 15 de julio de 1954.—El alcalde, (ilegible).

2.418—1.544

**Villalón de Campos**

Dondo cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 261 del Reglamento de Haciendas locales, queda abierto el periodo voluntario de cobranza de algunas de las exacciones comprendidas en los artículos 440 y 444 de la ley de Régimen Local, verificándose por la oficina de recaudación de este Ayuntamiento a partir del 1 de agosto próximo hasta el 10 de

septiembre siguiente. Se advierte a los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas dentro del plazo indicado, que incurrirán en el apremio por único grado, que señala el Estatuto de Recaudación, si bien podrán verificarlo con el 10 por 100 de recargo del 21 al 30 de citado septiembre.

Villalón de Campos, 21 de julio de 1954.—El alcalde, T. de la Heras.

2.508—1.545

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****EDICTO**

Don Joaquín Álvarez Soto-Jove, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal provincial, se ha interpuesto recurso por don Ricardo Zurdo Recio, bombero de 1.ª, contra los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de 25 de febrero de 1953 y 7 de abril de 1954, por los que se establecen los nuevos sueldos y plantillas del personal del Municipio; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegué a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 22 de julio de 1954.—Joaquín Álvarez.

2.221

**Juzgados de primera instancia e instrucción****MOTA DEL MARQUÉS**

Don José Redondo Salinas, juez de instrucción de Tordesillas, con jurisdicción prorrogada a esta villa y su partido.

Por el presente que se expide en méritos del sumario número 15 de 1953, sobre lesiones, se llama a don José Flores Cubero, vecino de Sevilla, calle de Fabiola, número 10, lesionado en el expresado sumario, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción dentro del plazo de ocho días, a fin de ser reconocido por el Médico Forense y otro facultativo, a fin de informar sobre su sanidad.

Dado en Mota del Marqués, a veintuno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Redondo Salinas.—El secretario, (ilegible).

2.499